

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO				
Fiscalidad y Contabilidad	Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales		2º	6	Optativa				
PROFESOR(ES)		DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)							
<table border="1"> <tr> <td>Grupo A</td> <td>Germán González Sánchez</td> </tr> <tr> <td>Grupo B</td> <td>Carmen Almagro Martín</td> </tr> </table>		Grupo A	Germán González Sánchez	Grupo B	Carmen Almagro Martín	Departamento de Derecho Financiero y Tributario http://www.ugr.es/~derechofinanciero/			
Grupo A	Germán González Sánchez								
Grupo B	Carmen Almagro Martín								
		HORARIO DE TUTORÍAS							
		Se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.ugr.es/~derechofinancierodocs/tutorias_1415.pdf							
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR							
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos		Grado en Derecho Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Finanzas y Contabilidad							
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)									
No se establecen requisitos previos									
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)									
1. Situación del Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico. 2. Significado de la Imposición directa en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional. 3. Situación de empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de los									



impuestos directos e indirectos.

4. Obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

<i>Nombre de la competencia (G.: Generales, E.: Específicas)</i>
<i>1. G. Destrezas en manejar ideas y el entorno en el que se desenvuelven</i>
<i>2. G. Habilidad de comprensión cognitiva</i>
<i>3. G. Capacidad de análisis y síntesis</i>
<i>4. G. Capacidad de organización y planificación</i>
<i>5. G. Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana</i>
<i>6. G. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.</i>
<i>7. G. Capacidad para gestionar la información.</i>
<i>8. G. Capacidad para la resolución de problemas.</i>
<i>9. G. Capacidad para la toma de decisiones.</i>
<i>10. G. Capacidad comunicación con otras áreas de conocimiento</i>
<i>11. G. Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.</i>
<i>12. G. Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.</i>
<i>13. G. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.</i>
<i>14. G. Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas</i>
<i>15. G. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica</i>
<i>1. E. Aprendizaje autónomo a partir de casos prácticos.</i>
<i>2. E. Capacidad para conocer las implicaciones de los actos empresariales en otros impuestos del Sistema tributario.</i>
<i>3. E. Capacidad para determinar las consecuencias tributarias derivadas del tipo de empresa constituida.</i>
<i>4. E. Capacidad para aplicar los principales aspectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.</i>
<i>5. E. Capacidad para aplicar los principales aspectos del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes.</i>
<i>6. E. Capacidad para aplicar los principales aspectos del Impuesto sobre Sociedades.</i>
<i>7. E. Capacidad para aplicar los principales aspectos del Impuesto sobre el Patrimonio.</i>
<i>8. E. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la</i>



terminología y las técnicas adecuadas.

9. E. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación.

10. E. Habilidad para aplicar los conocimientos a la práctica

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

1. Situación del Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico.
2. Significado de la Imposición directa en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional.
3. Situación de empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de los impuestos directos e indirectos.
4. Obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Programa

TEMA 1 EL SISTEMA IMPOSITIVO ESPAÑOL

- 1.- Sistema impositivo Estatal.
- 2.- Sistema impositivo de las Comunidades Autónomas.
- 3.- Sistema impositivo de las Corporaciones Locales.

TEMA 2 EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

1. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
2. El hecho imponible.
3. Determinación de la renta sometida a gravamen.
- 4.- Determinación de la base imponible.
5. Los rendimientos del trabajo.
6. Los rendimientos del capital inmobiliario.
7. Régimen especial: la imputación de rentas inmobiliarias.
8. Los rendimientos del capital mobiliario.
9. Los rendimientos de actividades económicas.
10. Las ganancias y pérdidas patrimoniales.
11. Reglas especiales de valoración.



12. Clases de rentas.
13. Integración y compensación de rentas.
14. Base liquidable.
15. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente: mínimo personal y familiar.
16. Cálculo del impuesto.
17. Cuota diferencial.
18. Tributación familiar.
19. Regímenes especiales.
20. Gestión del IRPF.
21. Pagos a cuenta: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados.
22. Obligaciones formales de los contribuyentes.

TEMA 3

EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS NO RESIDENTES

1. Introducción.
2. Hecho imponible y sujeto pasivo.
3. Base imponible.
4. Deuda tributaria.
5. Gestión del impuesto.

TEMA 4

EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

- 1.- Introducción.
- 2.- Hecho imponible y sujeto pasivo.
- 3.- Base imponible y liquidable.
- 4.- Deuda tributaria.

TEMA 5

EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

1. Introducción. Aspectos generales.
2. Determinación de la base imponible.
3. Tipos impositivos.
4. Deducciones de la cuota.
5. Obligaciones formales.
- 6.- Empresas de reducida dimensión

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA (LAS EDICIONES DEBEN ESTAR ACTUALIZADAS)

- AAVV., Coord. SÁNCHEZ GALIANA, J.A., *Imposición Directa de las Personas Físicas*.



- IRPF, Godel Impresiones Digitales SL, Granada.*
- *AAVV., Director: Fernando Pérez Royo, "Curso de Derecho Tributario. Parte especial", Ed. Tecnos.*
 - *FERREIRO LAPATZA, JOSÉ JUAN, "Curso de Derecho Tributario. Parte especial", Marcial Pons.*
 - *MARTÍN QUERALT, J., TEJERIZO, J.M. y CAYÓN GALIARDO, A., "Manual de Derecho Tributario. Parte Especial", Ed. Thomson-Aranzadi.*

LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Ésta debe estar actualizada.

Normativa Básica

- *Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.*
- *Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.*
- *Orden EHA, por la que se desarrollan para el año 2013 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.*
- *Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.*
- *Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.*
- *Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.*
- *Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP.*
- *Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.*



- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
- <http://www.aeat.es/>
Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
- <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>
Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología

La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en *La Evaluación Educativa e Innovación Curricular*, Dir. Villar Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico,



sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar “de memoria” sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente podrá ser puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos señalados en el punto anterior.

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

El régimen de asistencias a clases teóricas y prácticas se concretará por el profesor en su guía didáctica.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

1.- Sistema general de evaluación continua.

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de



evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas existentes se emplearán algunas de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado.

2.- Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen.

INFORMACIÓN ADICIONAL



Plataforma virtual

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizarán alguno de los siguientes sistemas:

- *Plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.*
- *Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.*

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

